EXPEDIENTE FCSBSB2013/SU/03

RESOLUCIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS DE CAFETERÍA, PARA LOS CENTROS SOCIALES DE MAYORES Y CRRD (III).

Licitación al concurso relativo al CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS DE CAFETERÍA PARA LOS CENTROS SOCIALES DE MAYORES Y EL CRRD, mediante procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Vistos los antecedentes del procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD y vista la propuesta de la Secretaria de la Fundación, formulada en ausencia de la Responsable del Departamento de Contratación, requeridos los licitadores cuya oferta resulto ser la más ventajosa económicamente, para justificar documentalmente hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, se constata que todas las empresas requeridas han presentado la documentación en plazo, excepto Carandía Distribuciones S.L.. En base a todo lo anterior y una vez examinada toda la documentación, mediante la presente resolución DISPONGO:

PRIMERO: Adjudicar la contratación del servicio de suministro de productos básicos de cafetería, para los centros sociales de mayores y el CRRD, a las empresas que a continuación se relacionan, para cada uno de los productos que se enumeran.

1º ALMACENES SANTA ISABEL, S.L.	PRODUCTO	PRECIO €
	Café 80/20 en grano	9,98
	Café natural en grano	9,98
	Descafeinado en grano	9,98
	Manzanilla	32,00
	Té	25,90
	Tila	48,00
	Menta poleo	36,00
	Bizcocho (paquete unidad)	1,66
	Corbatas	2,39
	Licor de melocotón	5,79
	Martini Rojo	5,79
	Caramelos Mentolados (bolsa)	0,51
	Galletitas saladas	0,39
	Almendra	0,64
	Avellana	0,64
	Queso en lonchas	5,19
	Huevos frescos	1,36
	Leche entera	0,78
	Leche desnatada	0,78
	Leche semidesnatada	0,78

Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social. Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria con fecha 17.03.2000, Código A. I. 2

Refresco sin burbujas de piña	0,65
Refresco sin burbujas manzana	0,65
Mermelada de melocotón	0,05
Aceite de oliva 0,4°	2,79
Cacao soluble (sobre)	0,23
Yogurt natural	0,16
Yogurt natural desnatado	0,16
yogurt coco	0,16
yogurt limón	0,16
yogurt fresa	0,16
yogurt plátano	0,16
yogurt macedonia	0,16

2º DULCES BARAYGON, S.L.	PRODUCTO	PRECIO €
	Patatas fritas (bolsa)	0,31
	Chicle (paquete)	0,52
	Mahonesa (cubo 3 Kg)	1,30

3º COMPAÑÍA NORTEÑA DE BEBIDAS GASEOSAS, NORBEGA, S.A	PRODUCTO	PRECIO €
	Mosto	1,23
	Mosto rojo	1,23

SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a los interesados

TERCERO: Se deberá formalizar el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución.

CUARTO: Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso , en el orden jurisdiccional civil, el cual será el competente para resolver cuantas cuestiones litigiosas pudieran surgir entre las partes, de acuerdo con lo previsto en el art. 21.2 TRLCSP.

Pontejos a 25 de noviembre de 2013

FUNDACIÓN CÁNTABRA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: Mª José González Revuelta
Gerente de la Fundación Cántabra
para la Salud y el Bienestar Social